

## DOCUMENTOS RELATIVOS

AL PRIMER

# PROYECTO CONSTITUCIONAL

Presentado el día 23 de Agosto de 1842.

Proyecto de Constitución que presenta al Soberano Congreso Constituyente la mayoría de su Comisión especial, y voto particular de la minoría.

SEÑOR:— Aunque la comisión de Constitución no ha cesado de trabajar asiduamente en el desempeño de su encargo, vió con una mortificación inexplicable que su obra caminaba muy lentamente, y que aun le faltaba mucho para estar concluida, cuando se anunció el término de la discusión del reglamento. Sin embargo, el proyecto ya tenía una forma en su parte sustancial, y habiéndose acordado dar una lectura á todo lo aprobado para fijar el juicio de la comisión sobre su totalidad, resultó una discordancia á la cual se debe que el proyecto se presente hoy firmado solamente por la mayoría, compuesta de los infrascritos.

Muy largas, muy detenidas y meditadas han sido las discusiones de la comisión, y ellas formaban en cada uno de sus individuos la íntima convicción de su propia insuficiencia para abordar una empresa de inmensa magnitud; pero nos sosteníamos y caminábamos con la confianza que á cada cual inspira las luces reunidas de sus compañeros. Este consuelo y este apoyo ha faltado á la mayoría de la comisión que hoy presenta el proyecto, desde el momento en que tuvo contra sí la opinion de hombres tan distinguidos por su patriotismo, por su saber y por su ilustracion, como lo son los muy respetables individuos que forman la minoría. Varias conferencias hemos tenido para procurar una fusion, y esperábamos conseguirla, porque en la casi totalidad del proyecto estamos de acuerdo, y porque son raros los artículos que no hayan sido aprobados por la mayoría absoluta de la comisión; pero como se versaba la oposicion sobre puntos que, á nuestro juicio, envolvian grandes peligros para la Nación, las cosas conservaron su antiguo estado, con inmenso é indecible pesar para los que no podíamos suscribirlos.

Declarada ya la divergencia en la comisión, seguimos nuestros trabajos sin perdonar horas ni fatigas, violentados por la horrible ansiedad que se lee en todos los semblantes, y por la agitacion que se manifiesta en todas las clases de la sociedad. Este aguijon que nos seguia á todas partes, y nos perseguia en todas



las horas, nos ha determinado á lanzar nuestra obra sin el pulimento siquiera del escrito, y aun con la tinta fresca, confiados en la indulgencia de los dignos representantes á quienes se presenta.

La dificultad de la empresa, hoy agigantada por el disentimiento de nuestros estimables compañeros de comision, exigia imperiosamente que presentáramos una exposicion razonada de nuestros fundamentos, que no deben ser del todo despreciables, puesto que hemos ahogado los ardientes deseos que alimentábamos por formar una sola opinion; sin embargo, Señor, no es imposible trazar una línea más, porque ha sonado ya la hora del compromiso solemne que la comision contrajo con el Congreso hace un mes, y preferimos correr la suerte de una impresion desfavorable, á la de prolongar por un minuto más la incertidumbre del pueblo y la agonía de sus dignos representantes. Llenado este deber, para con vosotros, comenzará el que es nuestro, y esperamos poder presentar oportunamente, aunque no sea más de un resumen de los fundamentos <sup>1</sup> sobre que descansa el proyecto que sometemos á vuestra deliberacion.—*Diaz.*—*Guevara.*—*José F. Ramirez.*—*Pedro Ramirez.*

Es opinion comun que la parte expositiva de un proyecto de ley, es su primer elemento de vida, y todos lo reclaman, aunque no sea más de por ahorrarse la pena de buscar sus fundamentos y de estudiar el concierto y trabazon que debe reinar entre sus diversos miembros; si aquel deber es ya una ley, tratándose de un proyecto cualquiera, ¿qué será cuando esa ley es la constitucional de un pueblo náufrago, que solo en ella espera encontrar la tabla de su salvacion? ¿Qué será cuando los autores del proyecto van á ponerse en espectacion del mundo? ¿Qué, cuando rompiendo por las afecciones y creencias que han dejado dos Códigos, se abre camino por medio de ellos, descontentando opiniones y desconcertando intereses?... Quien tal hace, debe satisfacer á los pueblos, aunque no sea más de por su propio honor, y debe tambien hacer palpable la conveniencia de las novedades que proponga.

Este deber es hoy más imperioso para los individuos que formamos la mayoría de la comision de Constitucion, por la sensible separacion de tres de los que la componian, cuya circunstancia ha aumentado la incertidumbre y el temor en que siempre hemos vagado, temblando de causar un mal irreparable, cuando nuestros votos más ardientes son por contribuir á la felicidad de los pueblos. Cierto es que el proyecto que presentamos ha sido discutido y aprobado por la comision entera; cierto que en la casi totalidad de sus artículos y aun en su redaccion, han estado de acuerdo los señores que disienten; cierto, en fin, que él se ha formado bajo el principio largamente debatido en varias sesiones, y últimamente aprobado por la mayoría de la comision; pero como al tiempo de aprobarse *en su totalidad* hayan manifestado su repugnancia para firmarlo, y declarado que él en su

<sup>1</sup> Siguen á continuacion, para que su lectura preceda á la del proyecto con que concluía este dictámen.

conjunto no corresponde al principio que se habian fijado; esta oposicion, que no hemos podido vencer, y á la que tampoco pudimos ceder, nos obliga más fuertemente á entrar en explicaciones y á dar razon de nuestra obra. Para hacerlo, no contamos con más tiempo que el que pueda darnos la impresion del proyecto, y por lo mismo no debe esperarse sino una reseña muy rápida, tal vez confusa, y con seguro que será imperfectamente redactada.

La primera cuestion que naturalmente debia resolver la comision, era la relativa á la *forma de gobierno*, y nosotros propusimos y sostuvimos la que se encuentra expresa en los poderes que nos dieron los pueblos, la que ha sido sancionada por su voluntad soberana, la que simpatiza con todas las creencias políticas, la que ha sido jurada espontáneamente por nosotros, la forma, sobre todo, que nadie puede combatir y que cuenta con un asenso general; esta es la de *República popular representativa* que hemos puesto en el preámbulo del proyecto, y que decimos se encuentra consignada y desarrollada en sus artículos. Los señores que disienten estaban de acuerdo con ella, pero exigian que se añadiera la palabra *federal*, y este fué el asunto de largas discusiones en varios períodos de tiempo, y el que nos ocupó hasta el último dia en que se verificó nuestra separacion. No convenimos en la adiccion de aquella palabra, porque nos pareció impropia y peligrosa; sin embargo, quedamos de acuerdo en que si ella ó algun otro punto de discordia, que envolviera un principio á juicio del individuo, nos dividia, sobre este solo punto formaria voto particular para que la comision no perdiera su unidad, y porque en todo lo demas estábamos perfectamente de acuerdo.

Para juzgar impropio el uso de la palabra *federal*, tuvimos presente que desde su etimología hasta su última y más solemne aplicacion, *la federacion* no ha significado ni es otra cosa, que la alianza entre naciones soberanas, libres é independientes, que solo se unen para proveer á su seguridad comun. El principio federativo es susceptible de tantas y tan variadas combinaciones, que puede comenzar por ser reducido á un solo artículo, como pacto de alianza, y desarrollarse en tal número, que aparentemente presente los caracteres de una forma de gobierno; bajo este aspecto es como podrá decirse con Montesquieu, que la federacion es “una convencion, por la cual muchos *cueros políticos* consienten en hacerse *ciudadanos* de un Estado más grande que ellos mismos quieren formar, y que es “una sociedad de sociedades, susceptible de aumentarse por nuevos asociados que “se unan.”

Esta idea es cierta, es exacta, y cuando se ha comprendido bien, no es fácil confundir las consecuencias que de ella se deducen. La federacion no pide ni rehusa formas de gobierno, porque su único designio y objeto es la alianza y mutuo socorro; así es que desde el principio de las sociedades nos presenta la historia federaciones de monarquías y de repúblicas reunidas bajo un pacto comun, presentando las primeras el bello espectáculo de convertirse en repúblicas por la federacion, por cuyo motivo se ha dado á su union el nombre de república federativa. Sin embargo, este sistema conserva siempre un tipo muy distintivo y característico, cual es, que los individuos que forman la *confederacion*, son soberanos que conservan la plenitud de derechos inherentes á aquella palabra.

De todas las federaciones conocidas, la americana del Norte es la que más ha estrechado su pacto de alianza, dándole formas tales, que al parecer constitu-



yen una de gobierno. De su Constitucion copiamos imperfectamente la nuestra, y como en aquella se encontraba la palabra *federal*, la copiamos tambien, sin meternos á investigar si tenia una significacion castiza que no fuera un anacronismo en nuestra historia: el equívoco nos ha costado caro, porque las palabras han sido frecuentemente el azote de las naciones y el ángel exterminador de los pueblos. Nosotros hemos cometido otro error más grave, y que es el verdadero origen de todas nuestras calamidades; nosotros hemos desappropriado esa palabra ya equívoca, y no teniamos más recurso que la muerte y la desolacion, impresas por donde quiera que echemos una ojeada.

La primera colonia del Norte de aquella república y cuna de la federacion, se fundó por hombres ilustrados, demócratas ardientes y puritanos exaltados que huían de su patria á los desiertos, para adorar á Dios con libertad y sacudir el yugo de la tiranía, segun decian ellos mismos. A estos hombres siguieron otros del mismo temple y opiniones, y aunque la emigracion fué despues de toda clase de personas, y aun la colonizacion se hizo materia de especulacion para los ricos, sin embargo, en todas partes se siguió rígidamente un mismo principio y sistema, y este fué el de aislarse cada colonia y *considerarse como sociedad independiente que no reconocia subordinacion á ninguna otra*. Este era un grande avance social; mas su total desarrollo se encuentra en las formas eminentemente democráticas y soberanas que tomaban las colonias desde el primer paso que daban en su nueva patria. La acta de Plymouth, la primera del Nuevo Mundo, la levantó una colonia compuesta de unas ciento veinte personas entre hombres, mujeres y niños, y en ella se encuentran las siguientes palabras memorables:—“Convenimos en formarnos en cuerpo de sociedad política, con el fin de gobernarnos y trabajar por el desempeño de nuestros designios, y en virtud de este contrato, estamos acordados en promulgar leyes, autos ú ordenanzas, é instituir segun lo requieran las necesidades, magistrados á quienes prometemos sumision y obediencia.”—Las actas de Rhode-Island, New-Haven, Conecticut y Providencia, están redactadas bajo el mismo principio.

Si á algunos espíritus superficiales puede parecer ridículo, que un puñado de proscritos perdidos en un inmenso desierto, comiencen por erigirse en sociedad soberana, el hombre pensador encontrará en ese acto la clave histórica de las instituciones políticas de los Estados-Unidos de América, y *con ella podrá explicar hechos que, sin su auxilio, serian de imposible solucion*. En la acta de Plymouth verá el primer eslabon de la cadena social, verá el gérmen de cualidades republicanas que admiran en ese pueblo, al parecer bárbaro y grosero, y que sabe más que lo que en todo el mundo se llama pueblo; *allí, en fin, puede únicamente estudiar lo que importa la palabra federacion*, para aplicarla debidamente.

Montadas las colonias sobre un pié de independecia y soberanía, tan absolutas como ya se ha visto, cada una se consideró y se condujo como nacion independiente, y aun cuando la Inglaterra extendió sobre ellas su poder, les conservó su principal elemento político, contentándose solamente con sujetarlas á algunos impuestos.

Ya se ha dicho que los primeros fundadores eran demócratas entusiastas que no se contentaban con la teórica, así es que luego pusieron en práctica sus principios, y la simple y pura democracia fué su primer sistema de gobierno: todos

iguales, todos necesitados de trabajar para vivir, todos animados de un mismo espíritu, *los principios democráticos se mamaban desde la cuna, se escuchaban en las lecciones domésticas, se veian practicar en el pueblo, y estas lecciones no se olvidan como las que se estudian en los libros*. Cuando el niño llegaba á ser hombre, tenia formada su educacion republicana y habia crecido con la conviccion de que su distrito era soberano y que él formaba parte de la soberanía. El distrito es la cuna del condado, y los condados forman *el Estado, que realmente se presenta revestido con todos los atributos y caracteres de la soberanía*. Es, pues, cierto que el individuo y el Estado siguen allí, aun en nuestros días, una marcha gradual y progresiva en su educacion política.

Las colonias eran débiles y estaban circundadas de pueblos bárbaros y belicosos; era, pues, natural que pensaran en unirse para proveer á su defensa comun, y esta necesidad produjo el primer ensayo que hicieron de su pacto federativo, firmando tres de ellas el tratado de 1643. Aunque él es un verdadero pacto de alianza ofensiva y defensiva, ya envuelve sin embargo dos gérmenes de las instituciones que hoy rigen á aquel pueblo, pues se tuvo especial cuidado de hacer notar—*que cada colonia permaneceria separada y conservaria el ejercicio de su soberanía*. Acordóse tambien nombrar seis comisarios, á quienes se otorgó el poder de dar las leyes que exigiera la conservacion de *la confederacion*; hé aquí un simulacro del Congreso general. Este pacto subsistió cuarenta años, y bien podrán calcularse los hábitos y afecciones que introdujo en las colonias federadas y el ejemplo que ministraba á las demas.

La guerra que estalló con las colonias francesas en 1753, y la fuerza que estas presentaban por su sistema de unidad, determinó al gobernador británico á procurar *una federacion de todas las colonias inglesas*; con este objeto las invitó á que nombraran diputados para formar un Congreso, que en efecto se reunió en Albany. Siete colonias concurrieron solamente, de las trece, y acordaron solicitar de la madre patria una autorizacion para formar un gran consejo de los diputados nombrados por las asambleas legislativas, con plenas facultades para proveer á los intereses comunes; pedíase tambien un Presidente nombrado por la corona, que debia hacer de Poder Ejecutivo. Este acuerdo fué desaprobado por las colonias que temieron al Presidente, y por la Inglaterra que temió á las colonias.

Estos diversos ensayos manifestaban claramente las tendencias del espíritu público, que cada dia debia adelantar y perfeccionar más su ensayo, segun las circunstancias lo favorecieran: hasta allí el principio federativo no habia podido desarrollarse, porque se habia aplicado á necesidades muy locales; mas cuando los intereses afectados fueran de la universalidad, entonces se elevaria al rango de sistema, y para esto no necesitaba más de una ocasion. Presentóse en la acta del Parlamento que quiso imponer la contribucion del papel sellado, y al anuncio de ella, se propuso luego *una confederacion general* y la reunion de un Congreso de diputados de las colonias, cuya mision se reducía á regularizar la oposicion á las leyes que fueran anticonstitucionales. El Congreso se reune y toma ya un verdadero carácter político; él comenzó por hacer una declaracion de los derechos del hombre y por dictar otras providencias legislativas. Uno de sus actos más solemnes fué declarar, que no podia gravarse con impuesto alguno á los americanos, sino cuando fueran decretados por sus asambleas legislativas. Hé aquí un solem-



ne reconocimiento de la soberanía de las colonias y el principio federativo que daba su existencia al Congreso.

Los espíritus se calmaron al fin para recibir el último y más fuerte sacudimiento con los derechos impuestos sobre ciertas mercancías, especialmente sobre el té: á su primer anuncio, los espíritus se exaltan y el grito de guerra se escucha por todas partes; solo se piensa en organizar la resistencia, y el voto de reunir un Congreso permanente en su accion y periódico en su renovacion, es el voto universal: el Congreso se reúne en Filadelfia y se apodera plenamente del gobierno de los pueblos: obra como un legislador, manda la resistencia á la metrópoli, dirige la guerra, pero respeta siempre las soberanías de quienes era representante; así es que para proveerse de recursos, emitió papel moneda, no atreviéndose á imponer contribuciones. Este Congreso es el que declaró la independencia de las colonias, y en su declaracion se encuentra el verdadero principio federativo, pues que allí se reconoce la soberanía de las colonias:—“Nosotros, decian, los representantes de los Estados-Unidos de América, reunidos en Congreso. . . . declaramos en nombre y por la autoridad del pueblo de estas colonias, que ellas son de derecho y deben formar Estados independientes y libres. . . . que en su calidad de *Estados libres é independientes, tienen la potestad de hacer la guerra, de concluir la paz, de celebrar alianzas, de formar reglamentos de comercio, y de ejercer, en fin, todos los actos de plena soberanía.*” Este es un monumento histórico que debe tenerse constantemente á la vista.

A pesar de aquella declaracion que parecia destruir todos los lazos de union entre las colonias, segun la total independencia y facultades que en ellas se reconocian, el Congreso continuaba reunido dirigiendo todos los negocios comunes, y bajo este principio puede decirse que aun se consideraban reunidos bajo un pacto federativo. Este hecho convence no solo de la dificultad, sino aún de la imposibilidad que habrá siempre para fijar la neta y genuina inteligencia de la palabra *federacion*, porque siendo inmensa la escala que puede formarse de los sistemas federativos, no se podrá negar al uno tal cualidad, sin una manifiesta temeridad; podrá decirse que un tal sistema es *más ó menos* federativo, pero no que deje de serlo.

La guerra de independencia habia desarrolládose con todos sus estragos, y la fortuna no era muy favorable á los americanos; sus reveses procedian especialmente del desconcierto en que obraban los *soberanos confederados* y de las contradicciones que oponian á la sombra de su soberanía. Los sacrificios hechos por la independencia iban á perderse, y no habia más remedio que estrechar la union: el Congreso decretó la *acta de Confederacion perpetua* que fué el embrion de la Constitucion federal de los Estados. Bajo sus auspicios conquistaron su independencia y aseguraron su libertad.

Terminada la guerra en los campos de batalla, comenzó otra todovía más peligrosa y que amenazaba con la pérdida de todos los sacrificios impendidos. Se debian 43.000,000 de pesos, y los Estados no podian ponerse de acuerdo para pagarlos; era preciso hacer un arreglo y arbitrar contribuciones para cubrir aquel crédito; pero no se reconocia en el Congreso la facultad de imponerlas. Estas cuestiones, otras semejantes relativas al arreglo del comercio exterior, y á otros puntos que directamente afectaban á la soberanía de los Estados, dieron sér á dos formida-

bles partidos que se batieron con entusiasmo: *el uno defendia exageradamente la independencia y la soberanía de los Estados*, viendo con detestacion que se les quisiera sujetar á un lazo que llamaba tiránico; *el otro queria la union estrecha de aquellos como único medio de conservarse, de prosperar y de salir de las dificultades en que estaban envueltos*: á este partido se le llamó *federalista*, y el otro tomó el título de *republicano*. Ved aquí la impropiedad con que entre nosotros se da aquel epíteto á todo el que tiende á relajar los vínculos de nuestra union y hacer de los Departamentos unos Estados independientes y soberanos; comiézase, pues, ya á conocer la impropiedad de la palabra, y se ve que la de *federacion* envuelve la idea de *union* y no la de *division*.

Las dificultades abortaban por todas partes, sin que los espíritus se determinaran á la union; pero es tal la fuerza de los principios, que ellos traspasan, y así fué como se vió el singular fenómeno de practicarse por partes lo que no se queria en el todo. Con motivo de la navegacion de Pocomoke, se hizo una invitacion por los Cuerpos Legislativos de Virginia y Maryland para la celebracion de una asamblea, en la cual debian arreglarse ciertos intereses comerciales, y á ella concurrieron solamente los diputados de siete colonias. El resultado de sus deliberaciones fué la conviccion de que los negocios no tenian otro remedio que rectificar los defectos del sistema federativo general, y propusieron la reunion de una convencion en Filadelfia. Esto se hizo sin cuidarse del Congreso general, que aún estaba reunido, cuya circunstancia produjo descontentos, dió márgen á alborotos y presentó de una manera visible el estado de disolucion á que caminaba la confederacion. El Congreso calmó los ánimos autorizando la convencion de Filadelfia para revisar el pacto federal, entendido de que las reformas no se sancionarian hasta ser aprobadas por el Congreso y los Estados.

Reunióse la convencion, siendo muy digno de notar, que Rhode-Island no quiso enviar sus diputados ni entrar en la federacion, usando de los derechos que le daba su soberanía. Washington, presidente de aquella asamblea y jefe de los federalistas, sostuvo su causa contra los entusiastas defensores de la division, y la union triunfó de los intereses locales. La acta de ella fué remitida al Congreso con una nota en que se hacen muy remarcables los siguientes conceptos; decíase que aquella acta era el “resultado de *deferencias y concesiones recíprocas* que habia hecho indispensables la situacion actual de los Estados-Unidos.”—La soberanía de los Estados asomaba por todas partes.

Esta acta puso luego en accion á todos los partidos, y la lucha se comenzó con más fuerza, como que ya tenian una bandera. Hombres de mucho talento y saber, sostenian que *la soberanía de los Estados no debia sufrir la más pequeña disminucion, y que sus relaciones debian limitarse á un simple pacto de alianza*: alegábanse los diferentes intereses de aquellos; no faltaban quienes presentaran al Gobierno federal como un Gobierno extranjero; y algunos, en fin, atacaron la legalidad de la convencion, porque no se habia compuesto de la mayoría de los individuos de los Cuerpos Legislativos. La exaltacion del partido llegó hasta presentar la acta federativa bajo el aspecto más odioso, proclamándose que *la cuna de la Constitucion seria la tumba de la libertad republicana*: la prensa decia, que se pretendia erigir una monarquía sobre los escombros de la república; los partidos se hacian una guerra acalorada, y la exaltacion de las pasiones no les dejaba ver